

Ficha Asunto

PROYECTO DE LEY

Asunto: 10645

Origen: Cámara Representantes - García Pintos, Daniel; Rodino Varela, Eduardo

Análisis: Las instituciones públicas y privadas sujetas a las normas de seguridad de esta ley, son personas físicas o jurídicas que operen, manejen, custodien o trasladen cualquier tipo de valores y den protección a personas e inmuebles. CAPITULO I. Ambito de aplicación. (Arts.1º a 12) CAPITULO II. Organos competentes en seguridad privada. (Arts.13 a 20) CAPITULO III. Empresas privadas de seguridad. (Arts.21 a 33) CAPITULO IV. Personal de seguridad privada. (Arts.34 a 53) CAPITULO V. Plazos y requisitos para habilitación de personas físicas que desempeñen tareas de seguridad privada (Habilitaciones). (Arts.54 a 60) CAPITULO VI. Armamento para las empresas privadas de seguridad. (Arts.61 a 74) CAPITULO VII. Documentación general y particular. (Arts. 75 a 77) CAPITULO VIII. Tasas de habilitaciones. (Arts. 78 a 79) CAPITULO IX. Sanciones a los infractores. (Arts.80 a 85) CAPITULO X. Comisión asesoramiento y control. Creación.

Título: EMPRESAS SEGURIDAD PUBLICAS Y PRIVADAS. ACTIVIDAD. REGIMEN.

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Trámite
15-07-1998	CRR	2857/1998	Entrada a Cámara de Representantes.
15-07-1998	CRR	2857/1998	Se da cuenta al Cuerpo y pasa a comisión. Tomo:0 Página:4 Diario:2749 ESPECIAL SEGURIDAD CIUDADANA (96)
15-07-1998	CRR	2857/1998	Texto proyecto inicial. Tomo:0 Página:5 Diario:2749
17-07-1998	CRR	2857/1998	Recepción por parte de Div.Comisiones.
17-07-1998	CRR	2857/1998	Se distribuye repartido. Rep.1140/0 PERSONAS FISICAS O JURIDICAS QUE OPEREN, MANEJEN, CUSTODIEN O TRASLADEN VALORES Y DEN PROTECCION A PERSONAS E INMUEBLES.
17-07-1998	CRR	2857/1998	Div.Comisiones envía a la Comisión. ESPECIAL SEGURIDAD CIUDADANA (96)
10-02-2000	CRR	2857/1998	Div.Comisiones recibe de la Comisión. ESPECIAL SEGURIDAD CIUDADANA (96) Art. 147
10-02-2000	CRR	2857/1998	Div.Comisiones remite a Trámite.
22-02-2000	CRR	2857/1998	Por artículo 147 del Reglamento de la Cámara de Representantes pasa a archivo. Tomo:0 Página:22 Diario:2859
04-04-2000	CRR	2857/1998	Por resolución del Cuerpo se retira del archivo. Tomo:0 Página:61 Diario:2863
07-04-2000	CRR	2857/1998	Recepción por parte de Div.Comisiones.
07-04-2000	CRR	2857/1998	Se distribuye repartido. Rep.58/0 HTML PDF PERSONAS FISICAS O JURIDICAS QUE OPEREN, MANEJEN, CUSTODIEN O TRASLADEN VALORES Y DEN PROTECCION A PERSONAS E INMUEBLES. Se regula su actividad.
07-04-2000	CRR	2857/1998	Div.Comisiones envía a la Comisión. CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN
09-04-2003	CRR	2857/1998	Comisión aconseja su pase a Archivo. CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN Nro. de Acta: 185.
05-05-2003	CRR	2857/1998	Div.Comisiones recibe de la Comisión. CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN
05-05-2003	CRR	2857/1998	Div.Comisiones remite a Trámite.
06-05-2003	CRR	2857/1998	Se archiva a solicitud de la Comisión. Tomo:0 Página:5 Diario:3115